

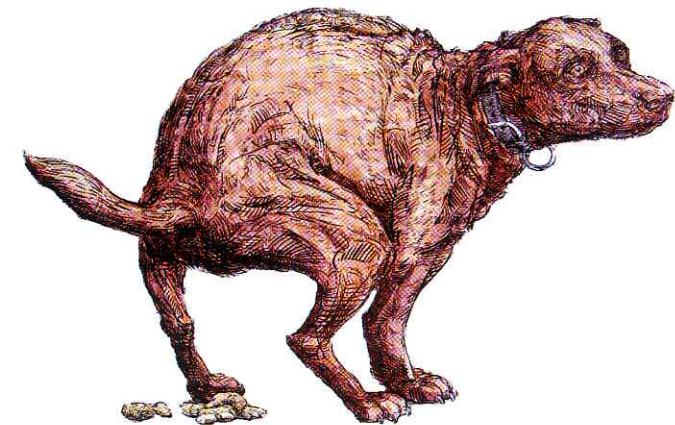
CONSEJOS

Eduque a su perro: Un perro con hábitos incorrectos puede ocasionar serios problemas a las personas o a otros animales.

Procure su bienestar: El propietario de un animal debe procurarle alimentación, bebida, ejercicio y asistencia sanitaria, así como unas instalaciones adecuadas a sus necesidades.

Evite las gestaciones no deseadas: Consulte los diferentes métodos anticonceptivos existentes, y evite las camadas indeseadas que puedan ocasionar el sacrificio o abandono de los cachorros.

Vacúnelo y desparasítelo: Un cuidado sanitario adecuado, evitará en gran medida la aparición de enfermedades, y su transmisión a otros animales o personas.



RECUERDA, SI VES:

Maltratar o agredir físicamente a los animales

Abandonarlos

Mantenerlos en instalaciones inadecuadas

Mantenerlos permanentemente atados

Peleas de perros

¡Ayúdanos a DENUNCIARLO!



Diseño: Gabinete de Comunicación e Imagen del Ayto. de Alcalá la Real.

POR UNA CONVIVENCIA AGRADABLE PARA TODOS EDÚCALO



Haz que tu perro se sienta orgulloso de ti:

cuídalo y edúcalo

Por una convivencia agradable para todos

Un animal de compañía nos proporciona muchas satisfacciones, pero al mismo tiempo tenemos algunas **OBLIGACIONES** que debemos asumir, para el beneficio de todos:

1

Identifique a su perro:

Todos los perros deben estar registrados en el Ayuntamiento, y deben llevar implantado el dispositivo de identificación (microchip). Los cambios de domicilio, venta o cesión del animal y las bajas deberán comunicarse oportunamente.

2

Condúzcalo adecuadamente:

En las vías públicas, deben ir sujetos con cadena o correa de una longitud máxima de dos metros, y llevar bozal cuando las circunstancias sanitarias o las características del animal así lo aconsejen.

3

Retire sus heces de la vía pública:

Cuando saque a pasear a su perro lleve una bolsa de plástico u otro sistema para recoger las heces y depositarlas en las papeletas o contenedores de basura orgánica.



PROBLEMAS DE LOS EXCREMENTOS

Son numerosas las personas que se benefician de la compañía y afecto incondicional de un perro. Pero un solo dueño puede arruinar el paseo de miles de conciudadanos, incluso de los que han optado por no tener mascota.



Hay muchas razones para que recojas los excrementos de tu perro de la vía pública y las zonas verdes:

- Retirar de la vía pública los excrementos de los perros es una obligación cívica de respeto a los demás ciudadanos.
- Una calle sucia de excrementos ofrece una imagen pésima de nuestra ciudad y de sus ciudadanos.
- El olor característico de los excrementos es altamente desagradable.
- Las heces son una fuente de gérmenes de todo tipo que pueden extenderse rápidamente y causar enfermedades, tanto a otros perros como a las personas.
- Los peatones pueden resbalar peligrosamente.
- Los excrementos limitan las posibilidades de disfrute de los espacios verdes por parte de los ciudadanos, además dañan las plantas y dificultan el trabajo del personal de mantenimiento de parques y jardines.
- No retirar los excrementos de tu mascota supone una sanción económica.



PERROS PELIGROSOS

La tenencia de perros de razas catalogadas como potencialmente peligrosas, requerirá el cumplimiento por el interesado de las siguientes obligaciones:

- 1 Poseer una licencia municipal, que será otorgada por el Ayuntamiento una vez verificado el cumplimiento de una serie de requisitos.
- 2 El uso de bozal y cadena o correa no extensible de menos de 2 metros de longitud será obligatorio para su circulación por lugares o espacios públicos.
- 3 Una sola persona no podrá pasear simultáneamente con más de un perro de estas características.
- 4 Cuando estos animales se encuentren en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de tomarse las medidas necesarias para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares.
- 5 La venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal deberá comunicarse al Registro Municipal en el plazo máximo de 48 horas desde que se tenga conocimiento de estos hechos.

SANCCIONES

- No recoger las heces del animal de la vía pública: **de 30 a 90 euros.**
- Perro suelto: **de 30 a 90 euros.**
- Falta de bozal: **de 30 a 90 euros.**
- No implantación del microchip: **de 90 a 180 euros.**
- No registrar al perro en el censo municipal canino: **de 90 a 180 euros.**
- Ocasionar situaciones de riesgo para la salud pública o para la seguridad: **de 90 a 180 euros.**
- Causar muerte injustificada a animales y organizar o fomentar peleas entre ellos: **de 180 a 300 euros.**

